



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Jueves 13 de diciembre

Número 282

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NÚMERO 2.402

Fijación de precios oficiales de varios artículos para el mes de diciembre de 1951.

A tenor de lo dispuesto en la Circular 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (B. O. del Estado núm. 81, de 22 de marzo de 1941), los precios oficiales que regirán durante el mes de diciembre para los artículos que se detallan, son los siguientes:

Aceite corriente, venta en almacén 10,618 pesetas kilogramo, venta al público 11 pesetas kilogramo.

Aceite entrefino, 11,618 y 12.

Aceite fino, 12,118 y 12,50.

Azúcar blanquilla y pilé 9,40 y 10.

Azúcar terciada, 6,10 y 6,50.

Café tostado, 46,25 y 53.

Harina racionamiento infantil 90 por 100, 3,20 y 3,50.

Jabón (distribuido contra cupón), 6,05 y 6,50.

Pasta para sopa, 7,10 y 7,50.

Pulpa de remolacha, 0,527.

Tocino, 17,20 y 18.

Sémola de maíz, 2,60 y 3.

Harina panificable: Zona A.—Burgos, Miranda, Aranda, Arija, Pradoluengo y Briviesca.

Para elaboración de raciones de 1.^a, venta al público, 644 99 pesetas Qm.

Id. id. de 2.^a, 489,37.

Id. id. de 3.^a, 348,49.

Id. id. de 100 gramos, racionamiento infantil, 302,62.

Zona B.—Resto de la provincia. Para elaboración de raciones de 1.^a, 668,48.

Id. id. de 2.^a, 512,86.

Id. id. de 3.^a, 371,98.

Id. id. de 100 gramos, racionamiento infantil, 326,11.

Para elaboración de raciones de 200 gramos para familiares de mineros, 323,65.

Para elaboración de raciones de 450 gramos para economatos mineros, 347,61.

Pan en toda la provincia.

Piezas de 1.^a categoría (80 gramos), 0,50 pesetas pieza.

Id. de 2.^a (100 grs.), 0,50.

Id. de 3.^a (150 grs.), 0,55.

Id. de 100 grs. para infantiles, 0,35.

Id. de 200 grs. familiares de mineros, 0,65.

Id. de 450 grs. para economatos mineros, 1,50.

En los precios oficiales para el aceite se encuentra incluido el recargo establecido por Circular 674 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Los precios señalados en la presente relación, no pueden ser incrementados por concepto alguno, ya que para su determinación se ha tenido en cuenta toda clase de gastos, márgenes comerciales, arbitrios y gastos de transporte hasta localidad de consumo.

Caso de que la subvención conce-

da para sufragar los gastos de transportes desde almacén hasta localidad de consumo no alcanzare a cubrir su importe real, las Delegaciones Locales deberán ponerlo en conocimiento de la Junta Provincial de Precios, a fin de que ésta, previas las oportunas justificaciones, proceda a satisfacer las diferencias.

Para el pago de los arbitrios e impuestos municipales que existan legalmente establecidos, esta Junta expedirá, juntamente con las órdenes de suministro, abonarés por importe de los mismos que serán satisfechos por respectivos Almacenistas.

Cuando los beneficiarios de cupos de harina devuelvan, en los momentos de hacerse cargo de la mercancía, los mismos envases u otros análogos, en buenas condiciones de uso, los fabricantes descontarán de los precios anteriores una peseta con veinte céntimos en Qm.

Las infracciones que, con respecto a la presente Circular se cometieran por los interesados al no cumplimentar exactamente cuanto se establece, serán sancionadas con el máximo rigor.

Burgos, 28 de noviembre de 1951.—El Gobernador Civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

Diputación Provincial

Devolución de fianza

Habiendo sido aprobada por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación, fecha 6 del ac-

tual, la liquidación de las obras de riego con emulsión asfáltica, de los kilómetros 7 al 12,082, de la carretera provincial de Ibeas de Juarros a Pradoluengo, de las que es contratista don José Malmierca de San Antonio, vecino de Burgos, con el fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida en la Caja de fondos provinciales, como garantía de su compromiso, se publica el presente anuncio en este periódico oficial, a fin de que los Alcaldes donde radiquen las obras remitan certificación de las reclamaciones habidas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer de ellas, por obligaciones dimanantes de dicho contrato, como deuda de jornales, materiales, indemnizaciones, etc., bien entendido que, transcurrido el plazo de veinte días naturales sin haberse recibido ninguna certificación, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos 10 de diciembre de 1951.
—El Presidente, Honorato Martín Cobos.—El Secretario General, Antonio Martínez Díaz.

Delegación Provincial de Trabajo

Reglamentación

Por el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, se me comunica, con fecha 29 del pasado mes de noviembre, recibido en esta Delegación con esta fecha, lo siguiente:

«Vista la propuesta formulada por la Delegación de Trabajo de Burgos sobre establecimiento de un plus de altura para el personal comprendido en la Reglamentación de Trabajo de la Construcción y Obras Públicas y empleado en la construcción del túnel de «La Engaña», del ferrocarril Santander Mediterráneo, en atención a las circunstancias climatológicas y de altitud en que se realizan los trabajos,

Esta Dirección General de Trabajo, en uso de las facultades que le

confiere el apartado segundo de la Orden de 11 de abril de 1946, que aprobó la expresada Reglamentación y el apartado a) del artículo 4.º del Decreto de 18 de agosto de 1939, ha resuelto:

1.º Autorizar a los Delegados de Trabajo de Burgos y Santander para establecer en favor del personal comprendido en la mencionada Reglamentación de la Industria de Construcción y Obras Públicas y que trabaja en la construcción del túnel de «La Engaña», el cual tiene sus bocas en la Zona de Pedrosa de Valdeporres y en la de la Vega de Pas, un plus de altura de veinticinco por ciento de los salarios base de la categoría profesional.

2.º Dicho plus incrementará el salario real que el personal disfrute, no pudiendo ser absorbido ni compensado por otras ventajas o mejoras que tuviesen concedidas las empresas, y estarán exceptuados de cotización para subsidios, Seguros Sociales y Montepíos laborales, teniéndose en cuenta por el contrario en el régimen legal de accidentes de trabajo.

3.º El plus que por este concepto fijen ambas Delegaciones de Trabajo, surtirá efectos económicos desde su inserción en los BB. OO. de las respectivas provincias».

Lo que se hace público por este B. O. para general conocimiento.

Burgos, 4 de diciembre de 1951.
—El Delegado de Trabajo, C. Varona.

Providencias Judiciales

Burgos

Edicto

D. José Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad de Burgos,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado, a instancia de D. Domingo Loste Isern, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, contra don

Faustino Higuera Pérez, también mayor de edad, y vecino que fué de esta ciudad, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que de la propiedad del demandado, consistentes en material de fontanería figuran en la relación que en el tablón de anuncios y autos figura, por el total precio de tasación de cinco mil quinientas nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos. Asimismo se sacan a subasta los derechos de traspaso del establecimiento local de negocio, situado en la planta baja de la casa número 33 de la calle del Rey Don Pedro, de esta ciudad, por el precio de cinco mil pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación; que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que puede hacerse a calidad de ceder y que los bienes embargados se encuentran bajo el depósito de D. Antonio Fernández Santillana, mayor de edad y con domicilio en Santa Dorotea, 12, 2.º; que para la subasta ha sido señalado el día 22 de los corrientes, a las once horas, en el local de este Juzgado de primera instancia.

Dado en Burgos, a 7 de diciembre de 1951.—El Juez de primera instancia, José Luis Bescansa.—El Secretario judicial, Félix Jabato.

Anuncios Oficiales

Agrupación forzosa comarcal de Miranda de Ebro

Aprobado por la Junta de Representantes de los pueblos de la comarca el presupuesto ordinario especial de ingresos y gastos para atenciones de Administración de Justicia durante el ejercicio de 1952, se anuncia su exposición al público en la Intervención municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y en

horas de oficina puede ser examinado y formularse las reclamaciones procedentes.

Miranda de Ebro, 7 de diciembre de 1951.—El Alcalde-Presidente, Luis de Juana.

Alcaldía de Palacios de Riopisuerga

Aprobado definitivamente el presupuesto extraordinario número 1, del corriente año, por este Ayuntamiento, para atender a la construcción de una caseta para el transformador de la luz, reparación del tendido y construcción de un patio para la Casa Consistorial, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de lo dispuesto en el artículo 671 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Palacios de Riopisuerga, 26 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Melio Ortega.

Alcaldía de Tosantos

Aprobado por la Corporación de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, se encuentra expuesto al público en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a fin de que puedan interponerse en su contra por los interesados a que se alude en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local y causas enumeradas en el 657, las reclamaciones que juzguen oportunas, las que se dirigirán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación.

Tosantos, a 6 de diciembre de 1951.—El Alcalde, José García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cerezo de Ríotirón, Monasterio de Rodilla, Villalbilla de Gumiel, Arlanzón, Cueva de Juarros, Prado-luengo, Salas de los Infantes, Valle de Valdebezana y Mahamud.

Alcaldía de Villatuelda

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de ocho días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Villatuelda, 6 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Saturnino González.

Igual anuncio hace el Alcalde de Merindad de Valdivielso.

Anuncios Particulares

Comunidad de Regantes de la Virgen de Villavieja de Barbadillo del Mercado

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 2.º y 5.º de la Real Orden del 25 de junio de 1884, y con el fin de proceder a la aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, se convoca a Junta general a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas, incluso a los industriales que de algún modo las utilicen.

La Junta tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el día 13 de enero de 1952, a las doce de su mañana.

Barbadillo del Mercado, 3 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Saturnino Maraón.

Alcaldía de Jaramillo Quemado.

A las once del día 4 de enero próximo, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte «Valpeñoso» número 234 del Catálogo, propiedad de los pueblos de Jaramillo Quemado y Villaespaña, en la casa Ayuntamiento de Jaramillo Quemado, bajo el tipo de tasación de 29.040 pesetas, para 2.000 cabezas de ganado lanar y 70 vacuno, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el «Boletín Oficial» de 5 de julio de 1946.

Jaramillo Quemado 10 de diciembre de 1951. El Alcalde, Cayo Hernando.

Alcaldía de Quintana del Pidio

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo en pública subasta de los arbitrios municipales para el año de 1952, de exportación de vinos, servicios del local matadero, venta de vinos al por menor e inspección del pescado, bajo los tipos de 5.000, 2.000, 400 y 500 pesetas respectivamente, tendrán lugar indicadas subastas el día 25 del corriente mes a las diez horas, 11 y 12 de su mañana y una de la tarde, según el orden señalado anteriormente en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y el Secretario de la misma.

Dichas subastas se celebrarán por el sistema de pliegos cerrados, no admitiéndose proposición alguna que no cubra el tipo de la subasta, siendo requisito indispensable para tomar parte en las mismas, depositar ante la mesa el cinco por ciento del tipo señalado para cada una.

Los licitadores habrán de ajustarse a las condiciones establecidas en el pliego aprobado por el Ayuntamiento y que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Caso de quedar desiertas en dicho día, se celebrará una segunda subasta el día 30 de dicho mes a las mismas horas y bajo igual tipo y condiciones.

Quintana del Pidio, 3 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Jenaro García.

Junta vecinal de Galbarros

El día 19 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, se celebrará en este pueblo la subasta pública de laprovechamiento de los pastos por cinco años, en el monte de «Los Cerrillos», consistente en 300 cabezas de ganado lanar, 20 de vacuno y 26 de mayor, bajo el tipo de tasación de 6.912 pesetas. El pliego de condiciones para dicha subasta estará de manifiesto en esta Junta vecinal.

Galbarros, 29 de noviembre de 1951. — El Presidente, Santiago Cuesta.

Junta vecinal de San Martín de Don

El día 5 de enero próximo y hora de las once de su mañana, en el Salón de Actos de dicha localidad, se celebrarán las subastas de pastos, por dos años, del monte Pinar y Comunero, con el pueblo de Plágaro, números 573 y 574, para pastar 480 cabezas de ganado lanar, 16 de vacuno y 29 de mayor, bajo el tipo de tasación de 2.173 pesetas para el monte número 573 y 3.131 para el número 574.

Las subastas se verificarán con arreglo al pliego oficial de condiciones que está de manifiesto en esta Junta.

San Martín de Don, 10 de diciembre de 1951.—El Presidente, León Angulo.

Alcaldía de Eterna

Habiendo quedado desierta la subasta para el aprovechamiento de cien hayas maderables en el monte de esta jurisdicción titulado de Valdebustos, se anuncia nuevamente la misma para el día veintiuno de diciembre y hora de las once, con las mismas condiciones y formalidades que las previstas anteriormente y que fueron publicadas en el B. O. de la provincia número 250, de fecha 5 de noviembre próximo pasado.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y cuantos otros se originen con motivo de la subasta.

Eterna, 1 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Roque Gómez.

Alcaldía de Huerta de Arriba

El día 10 del próximo enero, a las once y doce horas, tendrán lugar en la sala de concejo de esta villa, la enajenación pública extraordinaria de los siguientes aprovechamientos:

1.º Uno de 112 pinos secos y desarraigados, con un volumen de 67 metros cúbicos de madera y 50 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte «La Dehesa», perteneciente a este pueblo, en el precio máximo de 32.131 pesetas y mínimo 29.939 pesetas, y

2.º Otro de 161 pinos secos y desarraigados, en la tasación máxima

de 19.755 pesetas y mínima 17.750.

El acto se celebrará con arreglo al pliego de condiciones, publicado en el B. O. de la provincia, número 152, del año 1946, y al de las económicas aprobado por esta Corporación.

Huerta de Arriba, 10 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Martín García.

Alcaldía de Redecilla del Camino

El día 3 de enero próximo y a partir de las once horas de la mañana, con intervalos de treinta minutos, se celebrarán las subastas de pastos por el bienio de los años forestales de 1951-52 y 1952-53, en los montes siguientes: «La Dehesa», para pastar 800 cabezas de ganado lanar, 30 de vacunas y 15 de mayor, bajo el tipo de tasación de 12.840 pesetas anuales.

El «Rebollar», para pastar 300 cabezas de ganado lanar, 50 de vacuno y 20 de mayor, bajo el tipo de tasación de 8.640 pesetas anuales, y

El «Villar», para pastar 500 cabezas de ganado lanar, 40 de vacuno y 30 de mayor, bajo el tipo de tasación de 11.040 pesetas anuales, con las condiciones que figuran de manifiesto en estas oficinas.

Redecilla del Camino, 6 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Facundo Villar.

Alcaldía de Alarcia.

El día 18 a las once tendrá lugar la subasta de pastos del monte «Bagaza, Mata, Rubia y Relda» para 600 lanares, 34 vacunas y 24 mayores bajo el tipo de 11.376 pesetas.

Alarcia, 7 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Hilario Arceredillo.

Junta vecinal de Momediano

Subasta de pastos.

El día 17 de diciembre actual, y hora de las doce de la mañana se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Junta de Oteo la subasta de los pastos por dos años, en el monte «San Martín» para pastar 215 cabezas de ganado lanar, 20 de vacuno y 40 cabezas de ganado mayor, bajo el tipo de tasación de 6.900 pesetas.

Momediano, 3 de diciembre de 1951.—El Presidente, Plácido Fernández.

AVISO

Debido a un error en su expedición, se ruega sean devueltas las papeletas de Lotería para el sorteo del día 22, del número 37.419, expedidas en Casa Primi, del número 201 al 400 del talón, para cambiarlas por otras. Las que no se devuelvan se considerarán nulas a partir del día 18 de este mes.

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento, e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

OPERACIONES QUE REALIZA

Imposiciones a plazo de un año	3 por 100
Imposiciones a plazo de seis meses	2½ por 100
Imposiciones ordinarias	2 por 100
Cuentas corrientes a la vista	1 por 100

PRESTAMOS Y CREDITOS DE TODAS CLASES SUCURSALES Y AGENCIAS EN:

Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Belorado, Villadiago, Sedano, Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes, Lerma, Briviesca, Quincoces de Yuso, Soncillo, Roa de Duero, Huerta de Rey, Quintana-Martín Galindez, Trespaderne y Castrojeriz.

CAPITAL DE IMPONENTES:

En 31 de diciembre de 1950 201.414.291,04 pesetas